



**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA N° 080/2025**

San Luis Potosí, S.L.P., 6 de junio de 2025.

**A PROVEEDORES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PRESENTE.**

De conformidad con los artículos 1º fracción IV, 2º, 3º, 17, 22 fracción II, 41, 42, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; me permito hacerles una atenta invitación a participar en el procedimiento del rubro citado, mediante la presentación de sus mejores cotizaciones en relación con el servicio que se describe a continuación:

**1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	PAQUETE DE PAN QUE INCLUYE: 1 PAQUETE DE BARRA DE PAN DE MOLDE CON CORTEZA CORTADO EN 22 REBANADAS PARA SÁNDWICH ELABORADO CON HARINA DE TRIGO BLANCO ENRIQUECIDO CON LECHE, AZÚCAR Y HUEVO, EN PRESENTACIÓN DE 620GRAMOS. 1 PAQUETE DE TORTILLA DE HARINA DE TRIGO DE 10 PIEZAS EN EMPAQUE DE 260 GRAMOS. 1 PAQUETE DE PAN TOSTADO BLANCO CLÁSICO EN EMPAQUE DE 14 REBANADAS DE 210 GRAMOS. 1 EMPAQUE DE PASTEL ESPONJOSO SABOR VAINILLA EN EMPAQUE DE 6 PIEZAS ESTILO MANTECADA DE 188 GRAMOS. 1 PAQUETE DE GALLETAS TIPO SÁNDWICH CRUJIENTE SABOR VAINILLA CON RELLENO SABOR CHOCOLATE ELABORADO CON HARINA DE TRIGO EN EMPAQUE DE 12 PIEZAS DE 126 GRAMOS 1 PAQUETE DE GALLETAS CRUJIENTES INTEGRALES SABOR CANELA EN EMPAQUE DE 12 PIEZAS DE 120 GRAMOS. NOTA: ENTREGADO EN BOLSA DE PLASTICO DE MANERA INDIVIDUAL	PAQUETE	11,100

**2. CONDICIONES GENERALES**

Entrega de Sobre de propuestas técnicas y económicas

Fecha limite de presentación de la propuesta: 12 de junio de 2025 antes de las 14:00 horas.

Lugar: Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (DAAS), ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez No. 1580, Planta Baja, código postal 78380, colonia Santuario en San Luis Potosí, S.L.P.

**2.1 Instrucciones para la presentación de propuestas**

Página 1 de 6





## INVITACIÓN RESTRINGIDA N° 080/2025

- a. Entregar las propuestas en un Sobre cerrado, debidamente identificado con el número de invitación restringida, nombre del proveedor y sin alteraciones o enmendaduras.
- b. En el Sobre solo se deberá incluir una propuesta técnica - económica con las partidas que cotiza, la cual deberá presentarse por escrito o mecanografiada y sin tachaduras, ni enmendaduras, así como ser redactada en idioma español. La propuesta técnica - económica, deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.
- c. La cotización debe presentarse en moneda nacional.
- d. En el caso de que no cumpla con alguno de estos requisitos y que el incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta, o bien, en el caso de que las especificaciones que oferta difieren de lo requerido, la propuesta presentada será desechada.

### 3. JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevará a cabo una junta de aclaraciones el día **10 de junio de 2025 a las 14:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de San Luis Potosí, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, planta baja, colonia Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

Por consiguiente, las dudas o aclaraciones que se presenten, deberán enviarlas a más tardar a las **13:00 horas del día 10 de junio de 2025**, al correo electrónico [invitacionrestringida21\\_24@gmail.com](mailto:invitacionrestringida21_24@gmail.com) o entregarlas por escrito en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el acta del desahogo de las preguntas recibidas, así como cualquier otra información adicional que considere la convocante será enviada vía correo electrónico a todos los proveedores invitados al finalizar el acto de junta de aclaraciones.

Las preguntas que no se reciban dentro del día y horario establecido no serán atendidas; asimismo, si no se reciben preguntas se entenderá que no se tienen dudas al respecto de esta invitación.

Se aclara que no se aceptarán preguntas que de fondo pretendan sustituir los bienes ya descritos o realizar sobre estos cambios sustanciales.

Se informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las modificaciones y aclaraciones efectuadas, formarán parte de las bases de la esta invitación restringida y deberán ser consideradas por los participantes en la elaboración de su propuesta.

### 4. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

- A. Presentar Propuesta Técnica-Económica (**Anexo1**) con firma autógrafa (preferentemente con Tinta azul) del representante legal, exponiendo tanto la oferta técnica como económica del participante. Las características técnicas y especificaciones deben apegarse, como mínimo, a lo solicitado en dicho anexo y la cotización debe presentarse en **precios unitarios**.

**INVITACIÓN RESTRINGIDA N° 080/2025**

- B. Respetar el orden de las partidas y en el caso de no cotizar alguna de ellas, indicar expresamente "NO COTIZO".

En la cotización señalar expresamente que es precio en firme. El proveedor se obliga al sostenimiento de los precios ofertados a partir de la fecha del Acto de Apertura de la Propuesta Técnica-Económica y hasta la entrega total de los insumos que le sean adjudicados, por lo que el proveedor adjudicado deberá respetar y sostener los mismos bajo los siguientes términos:

- En el caso de existir diferencias entre el precio unitario y el total por partida, prevalecerá el precio unitario.
- Si el ofertante no especifica en su propuesta las condiciones de la invitación, se entenderá que asume y se ajusta a las mismas.

**5. ASPECTOS RELEVANTES**

- a) Es necesario presentar debidamente llenado el **Anexo 2**. Carta firmada por el representante legal de la empresa o persona física que presenta la propuesta, en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ésta no se encuentra en los supuestos del artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y los artículos 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.
- b) Es necesario presentar debidamente llenado el **Anexo 3**. Carta firmada por el representante legal de la empresa o persona física que presenta la propuesta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ésta se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales conforme lo establecido en el artículo 17 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- c) Es necesario presentar debidamente llenado el **Anexo 4**. Carta firmada por el representante legal de la empresa o persona física que presenta la propuesta, en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48, fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- d) Es necesario presentar debidamente llenado el **Anexo 5**. Carta firmada por el representante legal de la empresa o persona física que presenta la propuesta, en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- e) Todos los proveedores invitados deberán contar con su constancia vigente de estar inscrito en el padrón de proveedores de la DAAS.

El no presentar la constancia vigente emitida por la DAAS, será causa para desechar su propuesta.



## INVITACIÓN RESTRINGIDA N° 080/2025

- f) La DAAS, a nombre del municipio de San Luis Potosí y con base en lo establecido en el artículo 47 fracción III de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, solicitará al proveedor adjudicado la **garantía que asegure el fiel cumplimiento del contrato, la cual deberá consistir en una fianza por el 30% del monto total contratado, IVA incluido**, expedida a favor del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., conforme al formato que se incluye en la presente invitación.

**El proveedor adjudicado deberá presentar la fianza de cumplimiento después de haber recibido el borrador del contrato por parte de la DAAS, de lo contrario se entenderá que se desiste y se adjudicará al siguiente proveedor que, en la invitación restringida efectuada, haya ofertado las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad en la entrega y precio, siempre y cuando la diferencia en precio no exceda del 10% con respecto de la propuesta que inicialmente resultó adjudicada.**

- g) El representante legal de la empresa o persona física adjudicada deberá presentarse en la DAAS, a recoger los pedidos y firmar el contrato correspondiente.
- h) **Vigencia de precios:** Los precios ofertados, deberán mantenerse firmes a partir de la presentación de propuestas y hasta la conclusión del contrato.

### 6. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES

El proveedor que resulta adjudicado deberá establecer comunicación el día hábil siguiente de haber recibido la notificación de adjudicación correspondiente, con la Secretaría de Bienestar Municipal, para determinar la fecha, lugar y horario para la entrega de los bienes motivo de la presente.

Cuando se trate de adquisición de bienes, el proveedor adjudicado será responsable de los daños que sufran estos durante el traslado, almacenaje y hasta la entrega de los mismos.

### 7. CONDICIONES DE PAGO

Procedencia de los fondos que corresponden a esta invitación: **Recursos propios**, bajo las partidas números **44100**, denominada: "Ayudas Sociales a Personas",.- Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

El pago se realizará a los 30 días hábiles posteriores a la prestación del servicio, previa presentación y aprobación de la factura correspondiente. Para proceder al pago, será necesario que el proveedor adjudicado integre los documentos necesarios para proceder al trámite de pago, mismos estos últimos que deberá anexar a la factura, acompañada de la impresión del XML. Las facturas deberán presentarse con los siguientes datos fiscales:

Nombre: Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

Domicilio: Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78380.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA N° 080/2025**

R.F.C. MSL-850101-8L1.

Forma de pago.

En caso de error en la factura o en la documentación que integra la glosa, el área requirente la rechazará y la devolverá al proveedor para que la corrija y la entregue de nueva cuenta.

De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental las facturas deberán incluir los siguientes requisitos: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) revisado y sin errores, desglose (nombre comercial) de los artículos que se adquieren, descripción detallada del artículo, cantidad, marca, modelo, número de serie (en el caso de que aplique), color, componente(s) externo(s) y precio unitario e importe del bien principal y de cualquier componente adicional.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, por lo que el proveedor adjudicado deberá proporcionar los datos correspondientes: titular, número de cuenta y clave interbancaria.

**8. PENAS CONVENCIONALES**

Los proveedores que resulten adjudicados e incumplan con lo solicitado se harán acreedores de una pena convencional, debido al perjuicio directo que esto provoca en la conducción de los procedimientos administrativos del Municipio de San Luis Potosí, de acuerdo con lo siguiente:

- a. Los proveedores que resulten adjudicados y no cumplan con la fecha de entrega pactada, serán acreedores de una pena convencional del 4 al millar por cada día de calendario de atraso por cada una de las piezas que se retrase la entrega, que no deberá exceder del valor de la fianza de cumplimiento del contrato.
- b. Cuando se retracten del sostenimiento de su oferta, serán sancionados con una pena convencional de 20% sobre el monto adjudicado por cada una de las partidas en las que se retracte.
- c. Cuando no realice la reparación, sustitución o no subsane cualquier anomalía, falla técnica o error, según sea el caso, serán sancionados con el 20% sobre el monto adjudicado por cada partida no corregida.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**LIC. GABRIELA GUADALUPE FLORES GOVEA**  
**DIRECTORA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**



c.c.p. Lic. Gabriela López y López. - Contralora Interna Municipal.